

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
232
Fecha de Aprobación
20 JUL 2018
ROL S.I.I.
2480-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 528 de fecha 07/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5216308 de fecha 04/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 98,55 m² ubicada en EL ROBLE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4174 Lote N° 13 manzana 216
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ IV sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDO PAREDES PAREDES	8 585 510-7
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondía)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: EL ROBLE N° 4174, POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRIQUEZ IV

PROPIETARIO: BERNARDO PAREDES PAREDES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRÉSUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	58,69	D - 3	176.158	10.338.713
	VIVIENDA	21,86	E - 3	125.805	2.750.097
	VIVIENDA	18,00	G - 3	125.805	2.264.490
2	PRÉSUPUESTO TOTAL				15.353.300
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		230.300
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				230.300

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **obra nueva de 98,55 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL: 2480-1.

La propiedad no cuenta con los antecedentes preliminares

La regularización por una superficie de obra nueva de **98,55 m²**, está compuesta por:


1° Nivel (98,55 m²) : comedor, dormitorio 1, baño 1, baño 2, cocina dormitorio 2, dormitorio 3, local comercial bodega y baño 3.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda con local comercial**, acogida a DFL 2 y al 2.1.26 de la O.G.U.C. queda con una superficie total construida y recepcionada de **98,55 m²**, en un predio de 210,25 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Marco Antonio Díaz Meza**. Rut: 6.565. 409-1.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente consta de 1 lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/gzn
K-24.746